

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Extensión: entre 40.000 y 110.000 palabras

Formato: Letra Arial 11, interlineado sencillo, espaciado posterior de 6 puntos.

Debe incluir: Título; Apellido y nombre del/de los autores (CV de 5 líneas); Resumen; Palabras clave (máximo 5); Índice; capítulos, secciones o partes.

El trabajo debe ser entregado en papel y en versión digital (tanto en formato word como en pdf). Los gráficos e imágenes requeridas deben estar incluidos en el mismo archivo Word y además deben enviarse en archivos individuales.

Los gráficos, figuras y tablas de los archivos, también deben enviarse por separado en archivo Excel, figurando cada uno de ellos en una solapa particular denominada claramente. Las imágenes deben enviarse en formato jpg.

Las obras citadas, se listarán al final y se hará referencia a ellas en los lugares apropiados del texto principal del siguiente modo: Apellido del autor, año de la edición del libro o del artículo del siguiente modo (Kosakoff, 2000).

Las citas textuales cortas (menos de 40 palabras) figurarán dentro del cuerpo de texto, entre comillas y debidamente referidas al final de la cita, del siguiente modo: «"...» (Kosakoff, 2000: 35)».

Las citas textuales extensas (más de 40 palabras) deberán figurar en una caja con márgenes propios. Las cajas de citas textuales deberán figurar en Arial cuerpo 10, entrecomilladas y en cursiva, debidamente referidas al autor de la cita, con un espacio en blanco respecto del párrafo inmediatamente anterior y del párrafo inmediatamente posterior a la caja. Asimismo, se deberá quitar dos centímetros por lado a cada margen:

"El enfoque sistémico parte de la existencia de un contexto económico que es el que determina el progreso tecnológico, el espacio en el cual la política y la tecnología se interrelacionan, y toma en cuenta las variaciones de la demanda en el mercado, así como el papel de las instituciones. Desde Esta perspectiva, la tecnología tiene un carácter acumulativo; hay trayectorias tecnológicas que se van consolidando a medida que se acumulan los conocimientos y se obtienen rendimientos crecientes de adopción." (Neffa, 2000: 751)

Las referencias bibliográficas deben ordenarse alfabéticamente con los siguientes criterios:

a. Libros: Apellido del autor, nombre (año de la primera edición). Título de la obra en cursiva. Tomo y volumen (si los hay). Lugar de edición, editorial, año de publicación (si fuera distinta de la primera edición). Nombre de la colección (si existiera). Si la cita ocupa más de una línea, continuar con una sangría francesa. Ejemplo:

Hawking, Stephen (1988). *Historia del tiempo. Del Big Bang a los agujeros negros*. Barcelona, Planeta-Agostini, 1992. Obras Maestras del Pensamiento Contemporáneo.

b. Capítulos de libros, ensayos, obras colectivas, actas de congresos, etc.: Apellido del autor, nombre (año de escritura o de primera publicación). “Título del texto”. En: apellido de quien está a cargo de la edición de la obra, nombre (ed. / coord./ comp.) o AA. VV. (autores varios). Título de la obra colectiva en cursiva. Lugar de edición, editorial, año de publicación (si fuera distinta de la primera edición). Números de páginas entre las que se encuentra el trabajo. Ejemplo:

Bauman, Richard (2002). “El arte verbal, como ejecución”. En: Golluscio, Lucía (comp.). *Etnografía del habla: textos fundacionales*. Buenos Aires, Eudeba, pp. 117-149.

c. Artículos de revistas: Apellido, nombre del autor (año de la primera edición). “Título del artículo”. Nombre de la revista en cursiva, número de la publicación, fecha de publicación. Números de las páginas en las que se publica el artículo. Ejemplo:

Cardinali, Juan Carlos (2004). “Paraguay, entre bárbaros y civilizados”. *El arca del nuevo siglo*, Año 13, Nº 54, junio de 2004, pp. 76-79.

10- Para destacar palabras, expresiones o frases usar negrita (no mayúsculas).

11- Uso de punto. Se escriben sin punto: 200kg, 30mm, 3.000kw. Por cuestiones de edición, se recomienda no dejar espacio entre la cifra y el símbolo

Los decimales se introducen con comas, no con puntos: «El costo de vida aumentó 10,8%».

Los números de leyes y decretos deben llevar punto: «La ley 24.660».

Se escriben sin puntos los años (1810) y direcciones (Avenida España 1230).